

CAW 335/15

17 de Junio de 2015

### **Cuota Arancelaria de Importación de Azúcar Refinada de los Estados Unidos** **Incremento para el año 2014/2015**

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) anunció el 15 de junio del corriente un incremento de 20.000 toneladas en el volumen de la cuota de **azúcar refinada** correspondiente al año fiscal 2015 (1<sup>o</sup> de octubre al 30 de septiembre) y que estará disponible a partir del 10 de julio de 2015.

La cuota de azúcar refinada incluye el azúcar procesada y los llamados azúcares especiales tales como azúcar orgánica, en barra, en perlas o cubos, jarabe de azúcar, etc. El incremento de 20.000 toneladas es exclusivamente para la cuota de azúcares especiales, las que representan el 86% de la cuota total de 147.000 toneladas. Es importante diferenciar esta cuota de azúcar refinada de la cuota de azúcar cruda, cuyo incremento fue comunicado el 8 de junio y para la cual Argentina recibe una asignación específica (ver CAW 331/15).

Argentina puede exportar dentro de las cuotas de azúcares refinadas y especiales, pero estas cuotas no están asignadas por país como ocurre con la cuota de azúcar cruda, sino que se administran como “primero llegado primero servido”. El USDA divide esta cuota en 5 tramos a lo largo del año para asegurar una comercialización ordenada. El incremento de 20.000 toneladas corresponde al último tramo del año fiscal 2015.

La cuota de azúcar refinada correspondiente al año fiscal 2015 fue originalmente informada por el USTR el 4 de septiembre por un volumen de 127.000 toneladas y con este incremento la cuota total para 2015 alcanzará 147.000 toneladas, de las cuales 126.656 deben ser utilizadas para los azúcares especiales.

Las cuotas arancelarias permiten la importación de azúcar con un arancel preferencial reducido, que se incrementa significativamente para cantidades que superen los volúmenes de las mismas.

Se adjunta nota publicada en el boletín oficial de los Estados Unidos.